I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001175

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2014**

**Cerrillos,** 09 JUL. 2014

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/3024/2014; el Memorándum N°1000/358/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/538/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°401/517/2014 del Departamento de Abastecimiento; fotocopias de la Orden de Compra N°324-810-SE14; la Resolución de Publicación N°400/117/RP/2014 y de Adjudicación N°400/0226/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Comisión Económica N°30/2014 de fecha 12 de mayo de 2014; fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°09872; de la Solicitud de Pedido N°10490; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra que consta en Acta N°30/2014 de fecha 12 de mayo de 2014.

**D E C R E T O**

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ESTUDIO DE CAPACIDAD ELECTRICA",** suscrito con fecha 04 de junio de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GONZALO EDUARDO QUIROZ MONTES**, RUT N°13.238.910-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **GONZALO EDUARDO QUIROZ MONTES,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

1.2. El servicio consistirá en el estudio técnico de capacidad eléctrica en dependencias municipales de calle Piloto Lazo N°120, Comuna de Cerrillos, de acuerdo a las bases administrativas generales y especificaciones técnicas. Se hace presente que el contratista deberá considerar al menos 06 visitas a obra.

1.2.1. El contratista dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para la elaboración de los estudios eléctricos solicitados, este plazo se contará a partir de la fecha de acta de inicio de los servicios.

1.3. El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de $1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido.

1.3.1. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001175

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2014**

derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3.2. En cuanto al pago del servicio, una vez que este se encuentre sin observaciones, se solicitará el pago de la factura o boleta de honorarios del contratista. En caso de existir correcciones, estos serán cargo del contratista y en forma conjunta con la Inspección técnica fijarán un plazo para la nueva entrega. Se considerarán dos estados de pago: 50% al inicio de los trabajos y 50% al momento de la entrega de los estudios solicitados.

1.4. El Inspector Técnico del contrato será doña Adriana Godoy Ramos, Directora de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. Don **GONZALO EDUARDO QUIROZ MONTES,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a $500.000.- (quinientos mil pesos), con una vigencia no inferior a 60 días corridos más que la fecha de término del contrato.

1.6.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°16775735, del Banco de BCI, por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos), de fecha 26 de junio de 2014. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **GONZALO EDUARDO QUIROZ MONTES**, actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.002.006 "Capac. Eléctrica Instalaciones Municipales, del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ**
**Secretario Municipal (S)**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2014**

**AAG/CUCH/aaa.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.S.
Contratista
Página Web